

MENDOZA, 16 JUN 2014

VISTO:

El pedido de equivalencias internas de materias formulado en EXP-FIN: 18789/2013, por la Ing. Leticia Betsabé SALCEDO VIANI egresada de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Leticia Betsabé SALCEDO VIANI, equivalencias internas de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 41/1995-CS) de esta Facultad, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura:

CARRERA ARQUITECTURA

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

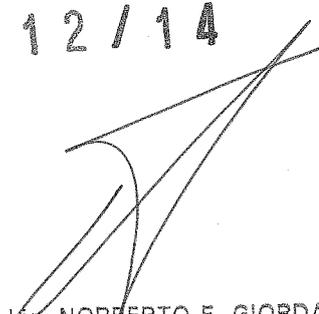
. MATEMÁTICA	por	. ÁLGEBRA, GEOMETRÍA ANALÍTICA Y ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. FÍSICA APLICADA	por	. FÍSICA I y FÍSICA II
. CONSTRUCCIONES I	por	. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
. DISEÑO ESTRUCTURAL I	por	. ANÁLISIS ESTRUCTURAL I, HORMIGÓN I, ESTABILIDAD II

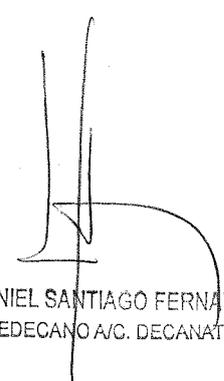
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N°

112 / 14




Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO


HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA